

## DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

RHERENDO PURSTO SHATHIN

PECHA EXPENICIÓN

INTERIOR:

THE OUTE

CLAVE FOLIO TRAMITE: SEM002565 179.811

NOMBRE:

PEREZ MACIAS JAVIER

UBICACIÓN-

WINATUTLAN SAN PEDRITO

COLONIA: CALLE CRUCE 1:

POZA RICA

CALLE CRUCE 2: CIRO:

MINATITLAN TACOS

SUPPRFICIF-TIPO DE CUOTA:

TACOS DE RAPPACOA

03.30:01 p

name of

03:30:01 p

03:30:01 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"" ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

12

"FL ANCHO DEL POESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

EXTERIOR:

IMPORTE MT2:

\$ 4 00

DE

DE

DE

DIAS AMPARADOS

CYFRWAY

SARADO

DOMINGO

08 00 00 a

OR:DO:DO a

08:00:42 a

9744.00

0.3:30:01 n

03:30:42 0

15

VIGENCIA A PARTIR DE

01-julio-2019

de du de a

AR BA BA B

08:00:00 a

08:00:00 a

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-inlio-2019

DÍAS DE TRABAJO

LUMES MARTES MERCOLES JUEVES

**OBSERVACIONES** 

ARTICULO 43 ID

LAE JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUES Y ESPACIOS ABIERTOS

Øã{æ

DE

DE

PEREZ MACIAS JAVIER

## ADVERTEN TAS IMPUNITARIES

· El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comerção del minimólpio de Tiaquepaque.

- El puesto que se antorixa es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debert retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autorian el permiso

= En el saso de la venta de simentos deberan tener la constancia para el manejo de simentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

. El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen sas L.P., deberán cuandir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

" Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tescreriacon una vigencia máxima de 3 meses y temendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajanto para no causar intereses moratorios.

« Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## OUEDA PROHIBIDO

· La vasta de hebidas al cabálicas, productos de contrabando y pirateria

El mientamiento o patriamo del proviso a tenueras personas.

 Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juició de la administración de mercados, constituyan un perjuició para el transito de los peniones, así como vehiculos,

 Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

· Instalanza a uma distancia menos de 50 mts, de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en batella certada, tratándose de puestos en que se vendan fritzagas o comestibles similares.

• Instalarse en sonza remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mia de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 más, de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Que da estrictamente probibi do a los comerciantes ambulantes sixular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatóridad antes xeñalada, dará cauxa a la no renevacifen del permixe provixional.